

RESOLUCION RECTORAL No. 2421 (septiembre 18 de 2019)

Por medio de la cual se fijan fechas de inscripción y legalización de matrículas de los aspirantes a ingresar a los cursos de PRESALUD, año lectivo 2020, en la sede Casa Matriz Montería.

La suscrita Rectora de la Universidad del Sinú –Elías Bechara Zainum- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Rectoría General mediante Resolución RG -163 de septiembre 11 de 2019, autorizó a la Rectoría de Sede - Montería, fijar las fechas de inscripción y legalización de matrículas de los aspirantes a ingresar a los cursos de **PRESALUD** de los programas de Medicina, Enfermería e Instrumentación Quirúrgica que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum-, en Educación Continua.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fíjense las fechas de inscripción y legalización de matrículas para aspirantes a ingresar a los cursos de PRESALUD de los programas de Medicina, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, que se ofrecerán para el primer periodo lectivo 2020, en Educación Continua así:

- **INSCRIPCIONES**
 - del 25 de noviembre al 27 de diciembre de 2019
- **ENTREGA DE DOCUMENTOS**
 - Del 26 de noviembre al 28 de diciembre de 2019
- **PUBLICACION DE ADMITIDOS**
 - A partir del 12 de diciembre de 2019
- **FECHAS DE MATRICULAS**
 - Del 10 al 30 de diciembre de 2019
- **INDUCCION**
 - 16 y 17 de enero de 2020

➤ **INICIACION DE LABORES ACADEMICAS**

- 20 de enero de 2020

PARAGRAFO UNO: La Universidad ofrece el curso de PRESALUD, para cursar entre once (11) y diez (10) créditos, los cuales se homologarán a quienes apliquen al curso y obtengan una calificación mínima de cuatro cero (4.0), por asignatura.

El que adquiera el derecho a ingresar al primer semestre del programa seleccionado deberá matricular las asignaturas pendientes para completar los cursos del semestre citado. Los créditos no utilizados deben aplicarse solo para asignaturas del Currículo Común Unisinu (C.C.U.).

PARAGRAFO DOS Rigen las mismas políticas de crédito económico para toda la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjense las fechas de inscripción y legalización de matrículas para aspirantes a ingresar a los cursos de PRESALUD de los programas de Medicina, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, que se ofrecerán para el segundo periodo lectivo 2020, en Educación Continua así:

➤ **INSCRIPCIONES**

- del 15 de mayo al 5 de junio de 2020

➤ **ENTREGA DE DOCUMENTOS**

- Del 16 de mayo al 6 de junio de 2020

➤ **PUBLICACION DE ADMITIDOS**

- A partir del 18 de mayo de 2020

➤ **FECHAS DE MATRICULAS**

- Del 21 de mayo al 30 de junio de 2020

➤ **INDUCCION**

- 9 y 10 de julio de 2020

➤ **INICIACION DE LABORES ACADEMICAS**

- 13 de julio de 2020

PARAGRAFO UNO: La Universidad ofrece el curso de **PRESALUD**, para cursar entre once (11) y diez (10) créditos, los cuales se homologarán a quienes apliquen al curso y obtengan una calificación mínima de cuatro cero (4.0), por asignatura.

El que adquiera el derecho a ingresar al primer semestre del programa seleccionado deberá matricular las asignaturas pendientes para completar los cursos del semestre citado. Los créditos no utilizados deben aplicarse solo para asignaturas del Currículo Común Unisinu (C.C.U.).

PARAGRAFO DOS Rigen las mismas políticas de crédito económico para toda la Universidad.

ARTICULO TERCERO. - Cuando quien aplica a los cursos de **PRESALUD** y no obtenga la calificación arriba indicada; para su ingreso a los programas de Medicina, Enfermería e Instrumentación Quirúrgica de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberá presentar su solicitud como aspirante de nuevo ingreso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

“Institución sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional “

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, a los 18 días del mes de septiembre de 2019.


ADRIANA SUÁREZ DE LACOUTURE.
Rectora - Sede Montería

